INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS - PLURIANUAL – IDNº 428.352 ".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez y nueve** días del mes de **junio** del año dos mil veintitres, siendo las 07:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 05/06/2023.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 24/2023; de fecha 12 de mayo del 2023.**

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Sra. Vidalina Rotela, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- El Dpto de Suministros, segun Memorandum Nº 06/2023, solicita la inclusión al PAC de Adquisicion de Insecticidas .
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 24/2023 de fecha 12/Mayo/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 – "ADQUISICION DE INSECTICIDAS-PLURIANUAL - ID. Nº 428.352, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Nota DG-HT Nº 558/2023 de fecha 12 de mayo 2023, se solita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la publicación del Inicio del llamado de (CD) Nº 07/2023 para la Adquisicion de Insecticidas - Plurianual. ID Nº:428.352.
- Se remite Invitaciones a 5(cinco) potenciales oferentes: AGRO ABASTO E.I.R.L, EMPORIO FERREERIA SRL, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY, CARLOS GABRIEL SANCHEZ, MOLMAN S.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 428.352, por un importe de Gs. 49.103.040.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ciento Tres mil Cuarenta). Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1862/2023 de fecha 15/03/23 por Guaraníes Viente y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta.- (Gs. 24.551.650)** para el presente Ejercicio Fiscal. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

De acuerdo a lo previsto en el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, se lleva a cabo el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de Junio del 2023, 11:00 horas, en la UOC del Hospital de Trauma, observándose la recepción de cuatro oferta.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	BASE BASE S.A	80027139-4	licitaciones@basebase.com.py	17.280.000.-
2	INVEPAR S.R.L	80025828-2	inveparsrl@gmail.com	48.565.000.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	50.100.000.-
4	AGRO ABASTO de Hector M. Chase E.I.R.L	80044062-5	Agroabasto@gmail.com	42.850.000.-

Se hace constar que durante el Acto de Apertura de sobres es el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por la firmas participantes.

LUIS F.SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OBSERVACION DE LOS OFERENTES:

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA del C.E
AGRO ABASTO de Hector M. Chase E.I.R.L	Que en la Oferta Presentada por la Firma **INVERSIONES PARAGUAY SRL**, No se observa la Constancia del SIPE y el Items 4, no cumple con la EE.TT de la Carta de Invitacion.	Dirijirse al punto 4.VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	BASE BASE S.A	**CUMPLE**	Declaracion Jurada Monto: 870.000 GS. Fecha: 05/06/23 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. SIPE **CUMPLE**
2	INVEPAR S.R.L	**CUMPLE**	Declaracion Jurada Monto: 2.428.250 Gs. Fecha: 05/06/23 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. **NO CUMPLE**
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**CUMPLE**	Declaracion Jurada Monto: 2.505.000 Gs. Fecha: 05/06/23 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. Foja Nº 14 **CUMPLE**
4	AGRO ABASTO de Hector M. Chase E.I.R.L	**CUMPLE**	Declaracion Jurada Monto: 2.500.000 Gs. Fecha: 05/06/23 **CUMPLE**	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad. Foja Nº 06 **CUMPLE**

La empresa **INVEPAR S.R.L**, no presenta constitución de la empresa en formato físico, ni documento que acrediten la capacidad del firmante, como se visualiza en la observación asentada en el acta de apertura, la empresa INVEPAR S.R.L no presenta constancia del SIPE que pusiera remplazar la ausencia de estos documentos, conforme expresa la **Resolucion DNCP 1993/2018; POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONANMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), Y SE ABROGA DE LA RESOLUCION DNCP N" 1373/2018. Art 23.** El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N' 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones----------

Por lo expuesto este Comité Evaluador considera que la empresa INVEPAR SRL, **NO CUMPLE** con la debida presentación de los Documentos Sustanciales por lo que recomienda **DESCALIFICAR** la oferta recibida, conforme lo establecido en la ley 2051/03

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso "a" Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel

LUIS F. SCIAVICO C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante**, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
BASE BASE S.A		**Ruc: 326.989-2**			
1	VICTOR RICARDO MALUFF ARGUELLO		614.389	4526676	NO REGISTRA DATOS
2	DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF		184.298	4526680	
3	MARIA CELESTE MALUFF		1.003.275	4526686	
4	MARIA GEANNETTE DE FONSECA LEOMIL		479.634	4526692	

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L		**Ruc: 80002756-6**			
1	AXEL CORVALAN AMIGO		461.997	4526708	NO REGISTRA DATOS
2	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO		275.212	4526711	
3	IDA HAIDEE CORVALAN AMIGO		275.202	4526716	
4	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO		271.920	4526721	
5	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO		326.955	4526739	
6	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO		326.957	4526746	
7	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA		461923	4526750	

N°	EMPRESA	RUC:	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
AGRO-ABASTO E.I.R.L		**Ruc: 80053062-4**			
1	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ		233.618	4526778	NO REGISTRA DATOS
2	MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO		451.568	4526783	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público. El Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

'IS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	BASE BASE S.A				EMPORIO FERRETERIA SRL				AGRO-ABASTO E.I.R.L			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	Insecticida aerosol para insectos voladores	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	17.323	KNOCK OUT-K.O.Base Base /PARAGUAY	14.400	17.280.000	-17%	KNOCK OUT/ NACIONAL	20.000	24.000.000	15%	MATIRIS / NACIONAL	17.500	21.000.000	1%
2	Insecticida aerosol para insectos rastreros	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	20.257	N/C				MATIRIS / NACIONAL	21.750	26.100.000	7%	MATIRIS / NACIONAL	17.500	21.000.000	-14%
3	Insecticida en Gel para insectos rastreros	Unidad	Jeringa 30 gr	150	25.267	N/C				N/C				N/C			
4	Insecticida líquida para todo tipo de plagas (para fumigación)	Unidad	Frasco x 1000 ml	10	6.930	N/C				N/C				KERKUS PLUS/ NACIONAL	85.000	850.000	1127%
Total						**17.280.000**				**50.100.000**				**42.850.000**			

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 2992/19, Art. 62, Disconformidades, errores y omisiones, Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Al respecto La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".
No se requiere correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que las mismas sigan en competencia.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS por Nota Nº C.E 50/2023 el Comité Evaluador solicita el desglose de precios ofertados a la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L, considerando que la oferta recibida en el ítem 4, presenta una variacion de 1.127% por encima del precio referencial establecido por la convocante.

El oferente, da respuesta a lo solicitado en tiempo y forma. Analizado el Desglose se vizualiza que el precio ofertado efectivamente corresponde al ítem cotizado ya que este comité inicialmente considero que pudo tratarse de un error de tipeo. El Precio ofertado supera ampliamente el valor del Precio Referencial y confirmado por la convocante, tomando en cuenta que existen otras adjudicaciones del bien requerido conforme al Precios Referencial. Por lo que este Comité Evaluador recomienda **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **AGRO ABASTO E.I.R.L** en el **ítem 4** por sobrepasar el 1127% sobre el Precio Referencial.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

NO SE APLICA el beneficio establecido en la normativa debido a que no se cotizan bienes de procedencia nacional.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de la Contrataciones Publicas; Art. 61, inciso 3 **"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,etc. Si**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la aferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación"

Ítem 1	Empresa	Precio Unitario
1º Precio	BASE BASE S.A	14.400
2º Precio	AGROA BASTO	17.500
3º Precio	EMPORIO FERRETERIA	20.000

Ítem 2	Empresa	Precio Unitario
1º Precio	AGRO ABASTO	17.500
2º Precio	EMPORIO FERRETERIA	21.750
3º Precio		

Ítem 4	Empresa	Precio Unitario
1º Precio	AGRO ABASTO	85.000
2º Precio		
3º Precio		

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitacion:

	BASE BASE S.A	AGRO-ABASTO E.I.R.L
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE Foja Nº 6	CUMPLE Foja Nº 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Miembros de conformidad con el Formulario estándar Seccion Formulario	CUMPLE Foja Nº 7	CUMPLE Foja Nº 8
Certificado de cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE Foja Nº 8	CUMPLE Foja Nº 10
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Foja Nº 9	CUMPLE Foja Nº 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE en el Sipe	CUMPLE en el Sipe
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE en el Sipe	CUMPLE Foja Nº 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE en el Sipe	CUMPLE en el Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE en el Sipe	CUMPLE en el Sipe

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	BASE BASE S.A	AGRO-ABASTO E.I.R.L
Balance General y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE Foja 14-31	CUMPLE
Formularios 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRPC/IRE Simpl	NO APLICA	NO APLICA
Formularios 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	NO APLICA	NO APLICA
Formularios IVA General de los últimos 6 (seis) meses	NO APLICA	NO APLICA

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Conforme informe realizado por el Dpto. Contable del Hospital, que forma parte del presente informe de evaluación, se informa cuanto sigue:

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
HECTOR CHASE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

Por lo que este Comité Evaluador considera que continua en competencia.

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión en provicion de Insecticidas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2020, 2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	
BASE BASE S.A	17.280.000	8.640.000	Factura Nº 1719306/2020 Gs: 310.950 Factura Nº 1762635/2020 Gs: 298.512 Factura Nº 1759450/2020 Gs: 2.791.460	CUMPLE
			Factura Nº 0063569/2022 Gs: 3.121.933 Factura Nº 2115905/2022 Gs: 8.308.450	

V. Mercedes Rotela L
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F.SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	
AGRO ABASTO de hector Chase	42.850.000	21.425.000	Factura Nº0034989/2020 GS: 8.800.000	CUMPLE
			Factura Nº0037554/2021 GS: 9.360.000	
			Factura Nº0041747/2022 GS: 22.605.000.	

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Gi

8.2 CAPACIDAD TECNICA:

	BASE BASE S.A	AGRO ABASTO de Hector Chase
a. Declaracion Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o deposito de los bienes para cumplir con la entrega de los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaracion Jurada de estar de acuerdo y acepta todos los términos de la presente Carta de Invitacion, las aclaraciones y sus Adendas que en consecuencia sea emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
c. Constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 34,50 y 51/2023 se solicita al Oferent AGRO ABASTO E.I.R.L. cuanto sigue:

- Balance General de los años 2021,2021.
- El Desglose de Precio Oferta del Items 4.
- Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida,2020.2021,2022

Por Nota CE N° 52/2023 se solicita al Oferente BASE BASE S.A, cuanto sigue:

- Copias de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida,2020,2021.2022.

Los oferentes presentan los documentos requeridos en tiempo y forma por lo que el comite recomienda seguir en competencia.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, conforme pedido del Comité de Evaluador.

- Según informe de evaluación técnica de muetras realizadas por el Dpto de Suministro, en su carácter de unidad requirente de la contratación que forma parte del presente informe, se procede al analisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mejores ofertas recibidas en los ítems propuestas para adjudicar, según el sgte. cuadro.

Ítem	EMPRESAS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Precio Unit.	CUMPLE/NO CUMPLE	RECOMENDACIÓN
1	BASE BASE S.A.	Insecticida aerosol para insectos voladores	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyphenotrina y/o Imiprotina y/o Cyfenothin-S y/o D-Aletrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	KNOCK OUT/K.O Base Base	PARAGUAY	14.400	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa **BASE BASE S.A**,Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	ADJUDICAR
	AGRO-ABASTO E.I.R.L.			MATIRIS	NACIONAL	17.500		
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			KNOCK OUT	NACIONAL	20.000		

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

2	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	Insecticida aerosol para insectos rastreros	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyfenotrins-S. O podría contener Cipermetrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	MATIRIS	NACIONAL	17.500	La mejor Oferta recibida corresponde a la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L** , Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	ADJUDICAR
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			MATIRIS	NACIONAL	21.750		
3		Insecticida en Gel para insectos rastreros	Para insectos rastreros: composicion minima ingredientes activos; sulforanima con vencimiento minimo 1 año.	N/C			NO se cuenta con ninguna oferta para ser analizada tecnica y ecomonicamente.	DECLARAR DESIERTO
4	BASE BASE S.A.	Insecticida líquida para todo tipo de plagas (para fumigación)	Composición mínima: Cipermetrina, Diclorvos (DDVP), Excipientes con vencimiento minimo 1 año.	N/C	N/C	N/C	La unica Oferta recibida corresponde a la empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L** ,Verificada la muestra, cumple con las especificaciones técnicas. El precio sobrepasa el 1127% el valor del precio Referencial.	DESESTIMAR Y DECLARAR DESIERTO
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			N/C	N/C	N/C		
	AGRO-ABASTO E.I.R.L.			KERKUS PLUS	NACIONAL	85.000		

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de **ADJUDICAR** a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

1.- ADJUDICAR LAS SIGUENTES EMPRESAS:

EMPRESA : **BASE BASE**
RUC Nº: 80027139-4

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	10191509-9950	Insecticida aerosol para insectos voladores	KNOCK OUT-K.O.Base Base	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	14.400	17.280.000
								TOTAL:	**17.280.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR(I.V.A. Incluido): Gs. 17.280.000(Guaranies Diez y Siete Millones Dosciento Ochenta Mil.)----------

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F.SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

EMPRESA: **AGRO ABASTO de Hector Chase**
RUC Nº: 80044062-5

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
2	10191509-002	Insecticida aerosol para insectos rastreros	MATIRIS	NACIONAL	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	17.500	**21.000.000**
								TOTAL:	**21.000.000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR(I.V.A. Incluido): Gs. 21.000.000(Guaranies Veinte y Un Millones.)----------

2.- **DESCALIFICAR** la oferta de la empresa **INVEPAR S.R.L,** por los motivos expuestos en el punto 4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

3.- **DECLARAR DESIERTO el ítem** 3, por no contar con ninguna oferta suspectible de evaluacion.

4.- **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **AGRO ABASTO de Hector Chase, y DECLARAR DESIERTO** el ítem 4, por los motivos expuestos en el punto 5.2. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS.**

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **de junio del 2023**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Sciacca
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abg. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Srta. Vildalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORÁNDUM UOC N° 106/2023

A : **Lic. Juana Lezcano**, Directora
Dirección Administrativa Hospital de Trauma

DE : **Lic. Myriam Cáceres**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – HT

REF. : **CD 07/2023 "Adquisición de Insecticidas - Plurianual" ID N° 428.352**

FECHA : **08/06/2023**

Por encargo del Comité Evaluador del proceso de contratación de la referencia, solicito por su intermedio al Área Contable del Hospital, se sirva proceder al análisis de la Capacidad Financiera de las ofertas recibidas:

Documentos financieros en SIPE:

1. AGRO-ABASTO EIRL – RUC 80044062-5 (periodos 2019-2020)

Se anexa los documentos financieros de las empresas:

1. BASE BASE S.A. – RUC 80027139-4
2. AGRO-ABASTO EIRL – RUC 80044062-5 (periodo 2021)
3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC 80002756-6

Dicha información será elevada al Comité Evaluador para los fines que correspondan.

Atte.

SERGIO MARCELO CAREAGA
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
RECIBIDO 08 JUN. 2023

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
08 JUN. 2023
Hora: 11:23
Recibido por: Teresa Nº 954

A Contabilidad.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDUM C.F. N° 33/2023

A: Lic. Juana Lezcano, Directora
Dirección Administrativa

DE: C.P. Celso Recalde, Jefe
Dpto. de Contabilidad

REF: Memo UOC N° 106/2023

FECHA: 14/06/2023

P/A
C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Por este medio remito cálculo de ratios financieros correspondientes a la CD N° 07/2023.
Adjunto 4 Hojas.

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
14 JUN. 2023
Hora 09:59
Recibido por: Teresa Nº996

DUOC

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
UOC N° 05
14 JUN. 2023
Hora: 11:11
Recibido por: Nº 112

Lic. Elvira E. Caballero
U.O.C. Nº 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃI HA TEKO POÃÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPACIDAD FINANCIERA			
Empresas	**Ratio de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
HECTOR CHASE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁI HA TEKO FORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

BASE BASE S.A - 80027139-4

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.638.984.433	3,00	35.524.257.197	3,60	34.639.721.800	2,81	3,14	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.545.013.721		9.861.479.056		12.341.887.127			
Endeudamiento	Pasivo total	15.986.943.470	0,33	19.667.962.168	0,31	24.625.080.220	0,35	0,33	CUMPLE
	Activo total	48.668.825.001		62.757.222.531		70.832.479.222			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.043.611.814	0,50	11.107.378.832	1,11	4.118.138.640	0,41	0,67	CUMPLE
	Capital	10.050.000.000		10.050.000.000		10.050.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÁIHA TEKO FORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. 80002756-6

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.539.368.963	0,90	2.618.766.652	1,17	3.086.857.850	1,31	1,13	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.717.269.468		2.228.828.559		2.357.828.628			
Endeudamiento	Pasivo total	1.717.269.468	0,30	2.228.828.559	0,33	2.357.828.628	0,33	0,32	CUMPLE
	Activo total	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.698			
Rentabilidad	Utilidad Neta	682.656.070	0,59	523.054.828	0,45	339.091.129	0,29	0,45	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/A
C.P. CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

TESÃIHA TEKO FORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HECTOR CHASE RODRIGUEZ - 80044062-5

		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.671.507.207	20,46	2.476.880.236	11,78	1.677.010.230	3,36	11,87	CUMPLE
	Pasivo corriente	130.558.919		210.232.284		499.261.014			
Endeudamiento	Pasivo total	130.558.919	0,05	382.616.812	0,13	819.944.919	0,28	0,15	CUMPLE
	Activo total	2.780.512.208		2.908.963.206		2.952.432.335			
Rentabilidad	Utilidad Neta	- 93.680.304	- 1,01	105.511.018	1,14	32.335.845	0,35	0,16	CUMPLE
	Capital	92.731.137		92.731.137		92.731.137			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Paola Román
Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Elaborado Por:
Dpto. Contabilidad y Finanzas

P/D
C.P CELSO RECALDE
Jefe del Dpto. de Contabilidad y Finanzas
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
C.P. Celso Recalde
Jefe de Dpto. Contabilidad y Finanzas

NOTA UOC N° 58/2023.

Asunción, 06 de junio del 2023.

Ref.: CD 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS – PLURIANUAL"
ID N° 428.352

Señor
Luis Sciacca, Jefe
Dpto. de Suministros – Unidad Requirente
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Presente

Me dirijo a Usted por encargo del Comité Evaluador del proceso de contratación de la referencia– *en Etapa de Evaluación* -, a fin de remitir las muestras recibidas y solicitar cuanto sigue:

- Verificar, Evaluar e Informar al Comité de Evaluación si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado.

Se adjunta Cuadro.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa, UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05

ULISES BENITEZ
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
07/06/23

Asunción, 08 de Junio de 2023.-

Señor:
COMITÉ EVALUADOR.
Hospital de Trauma MANUEL GIAGNI
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota UOC 05 N° 58/2023. Ref.: CD 07/2023 "Adquisición de INSECTICIDAS- PLURIANUAL" ID N° 428.352.

ADJUNTO PLANILLA.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SR. LUIS SCIACCA C.
Jefe del Dpto. de Suministros

Lic. Elvira E. Caballero
U.O.C. Nº 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
8/06/23
11:08 hs

CD Nº 07/2023 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS - PLURIANUAL ID Nº 428-046

Ítem	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Oferentes	Precio Unit.	Marca	Procedencia	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Insecticida aerosol para insectos voladores	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyphenotrina y/o Imiprotina y/o Cyfenothin-S y/o D-Aletrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	UNIDAD	FRASCO x 400 ml	1200	BASE BASE S.A.	14.400	KNOCK OUT	NACIONAL	cumple	
						AGRO-ABASTO E.I.R.L.	17.500	MATIRIS	NACIONAL	cumple	
						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	20.000	KNOCK OUT	NACIONAL	cumple	
2	Insecticida aerosol para insectos rastreros	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyfenotrins-S. O podría contener Cipermetrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	UNIDAD	FRASCO x 400 ml	1200	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	17.500	MATIRIS	NACIONAL	CUMPLE	
						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21.750	MATIRIS	NACIONAL	no cumple	no contiene D-tetrametrina
						BASE BASE S.A.	N/C				
3	Insecticida en Gel para insectos rastreros	Para insectos rastreros: composicion minima ingredientes activos; sulforanima con vencimiento minimo 1 año.	UNIDAD	JERINGA 30 gr	150	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	N/C				
						AGRO-ABASTO E.I.R.L.	N/C				
						BASE BASE S.A.	N/C				
4	Insecticida líquida para todo tipo de plagas (para fumigación)	Composición mínima: Cipermetrina, Diclorvos (DDVP), Excipientes con vencimiento minimo 1 año.	UNIDAD	FRASCO x 1000 ml	10	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	85.000	KERKUS PLUS	NACIONAL	cumple	
						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	N/C				
						BASE BASE S.A.	N/C				

Miguel Piris
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS ESCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"